

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.426/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorándum N° 1.722, de fecha 11 de noviembre de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita reintegro por saldo no utilizados a la **Tesorería General de la República**; Memorándum N° 117, de fecha 21 de noviembre de 2024, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa Barrio Prioritario 2022**, del proyecto denominado **"Mejoramiento Alumbrado Público JV Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio"**, Código Bp22-IL-0008.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0, por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa Barrio Prioritario 2022**, del proyecto denominado **"Mejoramiento Alumbrado Público JV Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio"**, Código Bp22-IL-0008.:

Proyecto	Monto	Cuenta a imputar
Mejoramiento Alumbrado Público JV Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio, Código Bp22-IL-0008.	\$3.422.046.-	114.05.06.007.-

2.- Encargase a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL